

Capítulo 5: La Utopía Social es Realizable: “Villa El Salvador” Lima, Perú.

En Octubre de 1974 se me concedió permiso no remunerado en la Escuela de Arquitectura para cumplir con un compromiso que había contraído desde antes de mi graduación. Se trataba de realizar un viaje a Perú para asistir a la 1ª peregrinación de practicantes de yoga en América organizada por la Gran Fraternidad Universal GFU (Kumba Mela, que es el nombre con que se conoce la peregrinación de purificación que se da cada 12 años en la India a orillas del río Ganges) para celebrar lo que se llamó traslado del magnetismo espiritual del mundo desde las montañas del Tíbet a las montañas de Los Andes. Llegué a Lima y luego visité Cuzco, realizamos un campamento de una semana en las cercanías de Pizac en el Valle del río Urubamba y finalmente visitamos Machu Pichu.

Y así fue como por propia iniciativa, en octubre de 1974, previo al viaje a Cuzco visité los arenales—y para la época—incipiente trazado del urbanismo de Villa El Salvador, un exitoso experimento social innovador en el mundo iniciado en 1971 en relación a autogestión y población de bajos ingresos que demuestra que **la utopía social es realizable** si nos atenemos al proceso que han seguido hasta la actualidad. Los habitantes de la Villa lograron el 30 de mayo de 1983 que el Senado de la República creara el distrito en la Provincia de Lima y lo elevara a categoría de ciudad. El 5 de febrero de 1985 fue visitada por el Papa Juan Pablo II. A inicios de 1986 Villa El Salvador fue propuesta como candidata al Premio Nóbel de la Paz y el 14 de noviembre fue elegida como “personaje del Año” por el Diario La República de Lima. El 16 de marzo de 1987 la Villa fue propuesta como candidata al Premio “Príncipe de Asturias de la Concordia 1987”, premio que le fue otorgado por el jurado, compuesto por los embajadores latinoamericanos acreditados en España, quienes después de extensas deliberaciones tomaron esta decisión al reconocer el grado de organización, participación y desarrollo alcanzada por la comunidad señalando que “**Villa El Salvador es un modelo a seguir por los pueblos del mundo**”. El 15 de mayo de 1987, en el marco de la celebración del Año Internacional por la Paz fue proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas como **Ciudad Mensajera de la Paz**. Por esa fecha consiguieron que una entidad del sistema de las Naciones Unidas con el gobierno peruano los apoyará en la concreción del complejo industrial. Para el año 2003 la Villa contaba con 12.000 unidades económicas y con 400.000 habitantes (en 1973 tenía 100.000 y la planificación había previsto una capacidad de hasta 250.000). Esta información se consigue al buscar en internet Villa El Salvador, Lima, Perú y consultar el portal de la Municipalidad (<http://www.munives.gob.pe/index.asp>).

En Perú desde fines de la década de 1960 se desarrollaba una revolución social bajo el gobierno militar presidido por el general Juan Velasco Alvarado, que permitía la acción de los partidos políticos y que para 1971 (según el documento síntesis del 20/2/74: “Informe sobre Villa El Salvador” de la serie movilización social N° 4: SINAMOS, Sistema Nacional de Apoyo a la Movilización Social, Lima, ORAMS X—que suponemos referida a la organización regional del área 10 Área Metropolitana Sur— 1973) “ya había tenido un notable avance hacia la forja de una nueva sociedad, distinta del capitalismo y el comunismo” que tenía “su concreción en los siguientes logros: La Reforma Agraria, Ley General de Minería, Ley General de Industrias, Ley de la Comunidad Laboral, Ley de Estabilidad Laboral, creación de la Bolsa de Valores, creación de COFIDE (comercialización estatal de los minerales y harinas de pescado), control de los cambios,

nacionalización de los Bancos Popular, Internacional y Continental, Ley que reorganiza el Poder Judicial, Estatuto de la Libertad de Prensa, Ley de Expropiación forzosa de los terrenos de expansión urbana para impedir su especulación, estaba en debate la nueva política educativa, se hablaba ya de un creciente apoyo a las formas de propiedad social y de una institución de apoyo a la Movilización Social”, reformas que “hacían surgir inevitablemente reacciones de la clase dominante y sus aliados, que como siempre, acuden a variadas formas de presiones directas e indirectas”. De hecho el gobierno revolucionario sólo duraría unos pocos años más siendo reemplazado por otro gobierno militar que encauzaría el país a elecciones. Independientemente, la comunidad de Villa El Salvador logró consolidar su proceso. El documento aludido lo recogí en Lima en la oficina del mismo SINAMOS y de él transcribo gran parte de su contenido para ilustrar el modo en que se organizó la Villa, como referencia del trabajo a acometer en autogestión de barrios.

Se reconocía en todo caso, que era imposible solucionar en breve plazo todos los problemas heredados de siglos de explotación siendo uno de los problemas “el de la necesidad de vivienda, resultante de los bajos ingresos de la población marginal”. Agregaban que “las necesidades vitales del Pueblo fueron puestas de relieve por el proceso desde sus inicios, al tiempo que, el Gobierno fue dando pruebas de realizaciones a favor de sectores menos favorecidos y su política de acción no era precisamente la represión. Todo esto conformaba un clima propicio para que las exteriorizaciones de las necesidades populares perdieran buena parte del temor tradicional al enfrentamiento, en la esperanza casi segura de ser atendidas en sus peticiones. Resultaba por tanto, perfectamente factible que se mezclaran los intereses de la reacción con las justas demanda de vivienda del pueblo”.

I ANTECEDENTES

A. Origen del Asentamiento.

La experiencia de la Villa se inició el 29 de abril de 1971—once días antes de inaugurarse en Lima la XII Asamblea de Gobernadores del Banco Interamericano de Desarrollo BID—con la invasión de un pequeño terreno en la zona de Pamplona Alta, distrito San Juan, Provincia de Lima por unas 200 familias, que con el transcurso de los días “va creciendo en número en forma vertiginosa sin concitar aún la atención de los medios de difusión del país”. Por otro lado, ante la falta de coordinación entre los organismos responsables del Gobierno, se produce un enfrentamiento entre la población y las fuerzas del orden con la consecuente ampliación de la invasión a terrenos de propiedad privada por una población que ya llegaba a unas 9.000 familias. La prensa conservadora explota la situación “tratando de mostrar al exterior una imagen caótica del país, a la vez que, internamente intenta crear un peligroso clima adverso a la revolución”. Pero el Gobierno “mostró una capacidad de decisión inmediata, al ordenar el traslado de las familias ocupantes a un área, donde con anterioridad se había previsto su habilitación urbana en forma adecuada”. Siete de las 9 mil familias invasoras recibieron su lote en un terreno eriazado ubicado en la Tablada de Lurín que se denominó “Villa El Salvador” y las dos mil restantes retornaron a sus lugares de origen.

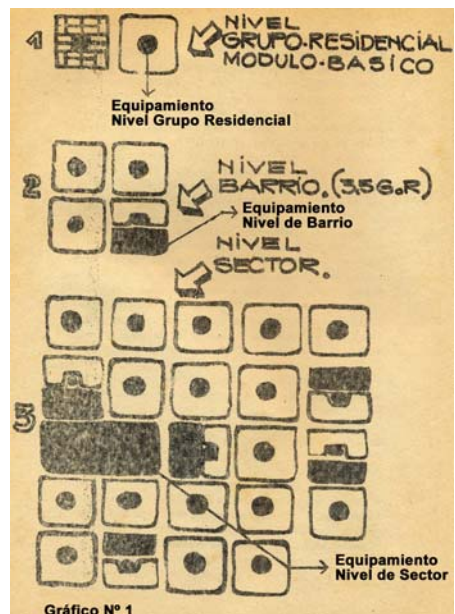
En el asentamiento urbano desde el comienzo se insistió en la participación de la comunidad organizada y en 1973, según la presentación del informe referido tenía una población aproximada de 100 mil habitantes con una proyección para recibir una población total de 250 mil personas. La **característica fundamental** de la Villa era “sin duda, **su concepción como modelo socioeconómico destinado no sólo a proporcionar vivienda sino, fundamentalmente, a instalar un complejo industrial de tal magnitud que absorba el potencial humano que alberga**”. La Comisión Especial que elaboró el documento—en la cual había representantes de la propia población—explicitó que **tenía como “propósito tratar de transmitir la concepción del modelo socio-económico surgido de la población de Villa El Salvador a través del Trabajo Grupal; y sistemático de la población de base organizada, a fin de concertar las acciones necesarias que deben prestar los organismos del Estado correspondientes”**. Uno de los aspectos centrales del documento lo constituye el planteamiento sobre **los mecanismos de participación económico-social, que se apoyan en una organización que integra los aspectos territorial-económico y de auto-gobierno local**. De importancia consideraban las proyecciones que se señalaba tenía este modelo urbanístico para el país, las que resumían así:

- Es un modelo a la estrategia de desarrollo nacional.
- Es un nuevo patrón de desarrollo urbano: asentamiento urbano industrial autogestionario.
- Es un medio propicio para iniciar el sector de propiedad social.
- Tiene un efecto político demostrativo en el marco del Proceso Revolucionario.
- Se convierte en un laboratorio social acerca del modelo societal planteado para el Perú.

B. Modalidad de Ocupación.

Poco antes de la invasión a Pamplona, el Ministerio de Vivienda había culminado el plan de expansión de la Zona Sur de Lima Metropolitana. Esto hizo posible que el Equipo de Proyectos de la Dirección de Promoción Comunal Urbana encargada de solucionar los problemas de los Pueblos Jóvenes, pudiera elaborar un proyecto de habilitación en una zona de 2.900 Hectáreas pertenecientes a la Tablada de Lurín, que no contaba con servicios de ninguna clase, donde se determinó que deberían ser reubicadas las familias desalojadas de la zona invadida.

La urgente necesidad de localizar de inmediato 7000 familias en el área de habilitación, obligó al diseño de un módulo urbano (Grupo Residencial) que comprende 16 manzanas de 24 lotes, con un área de 140 m² cada uno, de manera tal, que permitiera un rápido trazado en el terreno y una ocupación casi simultánea de familias. (Gráfico N° 1).



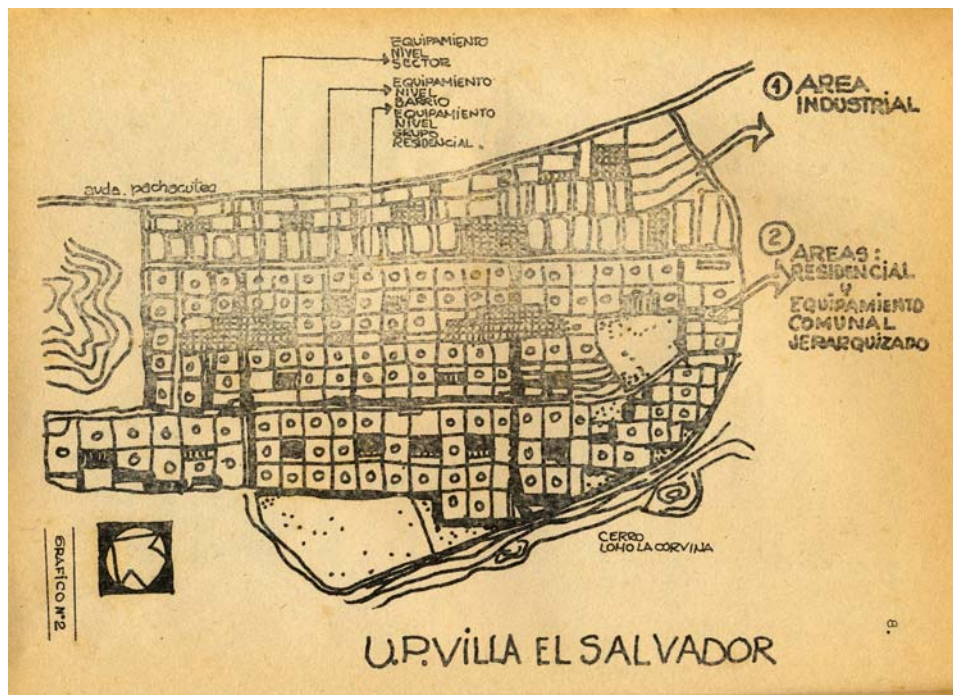
Diseño del Módulo Urbano (Grupo Residencial)

El 11 de Mayo fueron trasladadas a la zona las primeras familias...donde se les adjudicaba sus respectivos lotes... El 12 de mayo intervino el ejército trasladando en ese mismo día a 3.000 familias en una maniobra relámpago, a partir del 14 de mayo se inició una avalancha de familias que se desplazaban a “Villa El Salvador” por sus propios medios, procedentes de distintos Pueblos Jóvenes y tugurios de la ciudad, pudiéndose detectar la existencia de un número de familias que procedían de la zona afectada por el sismo del 70.

En forma paralela a la ubicación, se procedía al diseño de unidades mayores configuradas por el ensamble de los módulos residenciales antes referidos, pero relacionados a un esquema de zonificación general, donde se preveían las áreas de equipamiento comunitario requeridas por la población de acuerdo a normas urbanísticas adecuadas.

El proyecto de habilitación urbana...está previsto para recibir una población del orden de 250.000 personas... La magnitud poblacional que puede absorber este asentamiento, le asigna una jerarquía de “Distrito de Planeamiento” de acuerdo a los criterios de sectorización del Plan de expansión urbana. Este distrito de planeamiento está constituido por 7 “sectores”, teniendo cada uno una magnitud poblacional que varía entre los 30.000 a 46.000 habitantes y que incluyen áreas de equipamiento comunitario de acuerdo a estos niveles poblacionales. A su vez cada Sector, se constituye en “unidades de barrio” con su respectivo equipamiento, y cada una de estas unidades están conformadas por 3 módulos y medio (grupos residenciales).

Al interior del Asentamiento existen 2 vías longitudinales de 80 m de sección cada una que son: la vía industrial, a lo largo de la zona industrial, y la vía central que vincula el equipamiento distrital con el resto de la comunidad; en la extensión de esta vía se ha previsto el tendido de la red del futuro Subterráneo Metropolitano, y la concentración de áreas de alta densidad (Gráfico N° 2).



Esquema General de Planificación de Villa El Salvador, Lima, Perú. (1971)

El resto de las vías importantes de secciones del orden de los 60 metros son de tipo transversal y perimétrico, que vinculan los distintos sectores que constituyen el asentamiento urbano.

Una de las características más importantes que presenta el asentamiento de “Villa El Salvador” es la existencia de 420 Has., de terrenos industriales reservados e inscritos a nombre del Estado y que están previstos para el plan de Zonificación de Lima Metropolitana. Esta condición posibilita la instalación de unidades productivas que constituyen un complejo industrial de gran magnitud, áreas que a muy bajo costo pueden ser puestas a disposición de la comunidad.

La existencia de una población del orden de las 100.000 personas localizadas en Villa El Salvador con una proyección a 250.000, como parte conformante de un conjunto mayor de Pueblos Jóvenes concentrados en la Zona Sur de la Ciudad (que para esa actualidad—de 1973—arrojan una población estimada en 350.000 habitantes), y la inexistencia de centros de trabajo importantes en esta zona, que obliga a la población trabajadora a grandes desplazamientos hacia los centros de trabajo tradicionales produciendo deseconomías y desajustes familiares, nos permite visualizar la importancia que adquiere la generación de una base económica de las características antes descritas, en términos de necesidades existentes y del potencial humano con que se cuenta”.

Como se ve, con una gran claridad conceptual y organizativa derivada de la asistencia técnica se promovió la configuración del asentamiento. En esa experiencia se abordaron desde el comienzo las causas estructurales de la pobreza y la marginalidad. El experimento se consolidó y continuó aún después de la caída del régimen militar y como ya se dijo en 1987 la Municipalidad recibe el Premio “Príncipe de Asturias de la Concordia” y es reconocida como “modelo a seguir por los pueblos del mundo”.

C. Acciones del Estado y otras Instituciones.

Las acciones iniciales del Estado (por intermedio de la Dirección de Promoción Comunal Urbana del Ministerio de la Vivienda, que fue integrado a la X y IV Regiones del SINAMOS) correspondieron a esquemas de trabajo de corte convencional sin responder a un marco teórico de desarrollo “limitándose exclusivamente a acciones de carácter infraestructural y legal”. El SINAMOS inició sus acciones en 4 frentes:

- Organización Vecinal
- Acciones de Capacitación y Motivación Política
- Capacitación Cooperativa, y
- Programa de Autoconstrucción.

Los objetivos de estas acciones aisladas fueron por un lado, continuar con algunos trabajos ya iniciados, tratando de maximizar la inversión-trabajo, y por otro, el de motivación a una población que presentaba características muy especiales de comportamiento en relación a otros Pueblos Jóvenes. Se vislumbraba la posibilidad de desarrollar organizaciones económicas integradas a la organización territorial, dado que a partir de las acciones de capacitación política empezó a tomar cuerpo en la población la idea de la “Ciudad Empresa”, idea que orientó las nuevas acciones de capacitación, empleándose la técnica de círculos de estudios de discusión ideo-política y la organización de ciclos de capacitación cooperativa a nivel de dirigentes.

Entre las principales instituciones que para 1973 habían llevado a cabo acciones en la Villa estaban:

1. **Acción Comunitaria del Perú.** Dentro de los moldes tradicionales tendía a orientar el ahorro de la población hacia la banca privada, por lo que los mismos pobladores pusieron reparos. Además intentó trabajar en forma independiente asumiendo la ejecución de trabajos de Promoción y Organización Vecinal, que recibió reparos institucionales (de ORAMS X) lográndose que la colaboración se canalizara por medio de la Unidad de Promoción de Organizaciones, con supervisión, programación, evaluación y control del SINAMOS.
2. **Equipo para el desarrollo humano.** Entidad que ingresó a trabajar con la supervisión de la ORAMS X en organización vecinal. Realizaron labores con Personal de Promotores y voluntarios de las diferentes universidades.
3. **Fe y Alegría.** Dedicada a la educación inició su trabajo con personal de la Universidad Católica y para 1973 tenía “quizás uno de los mejores locales escolares de la zona”.
4. **Misión de Lima** a través del cual se consiguió la donación de un hospital prefabricado por parte de la Congregación de San José de Liverpool.
5. **Acciones de los Partidos Políticos** los cuales dada la importancia poblacional de la Villa “intentaron captar simpatizantes a fin de consolidarlos organizativamente, planteando exigencias inmediatas típicamente paternalistas que el Gobierno no estaba en condiciones de satisfacer, con lo cual pretendían estimular el descontento para capitalizarlo hacia sus fines partidaristas”.

Llegaban a la conclusión de que “las diversas instituciones...realizan actividades fundamentalmente con tendencia asistencialista...orientada a solucionar problemas inmediatos sentidos por la población, desligándolos de los problemas globales,...orientados a remediar los efectos pero no a atacar las causas. Varias de estas instituciones “tienen su fuente de financiamiento en Organizaciones Internacionales” y...buscan que se conozca lo que se hace, pues de ello depende su financiamiento”...pero sus acciones “no tienen un contenido político movilizador en términos del proceso revolucionario”.

D. Respuesta de la Población.

“El nivel de desarrollo del proceso revolucionario y la influencia de determinadas condiciones dadas en este asentamiento tales como: la gran concentración poblacional, el claro ordenamiento urbano en sus distintos niveles (Manzanas, Grupo Residencial, Unidades de Barrio y Sector), la posibilidad de disponer de áreas de equipamiento comunitario y de localización industrial, han viabilizado el que las acciones de organización comunal, motivación y capacitación, hayan logrado una respuesta positiva por parte de la población especialmente a nivel de dirigentes con las siguientes manifestaciones:

1. Se consolida la Organización Vecinal.
2. Se organizan inicialmente cooperativas aisladas como: Transportes, Construcción Civil, Confecciones, Carpintería Metálica y Mercados.
3. Toman conciencia de la atomización del movimiento cooperativo y plantean al Jefe del SINAMOS declarar la Villa como modelo de “Ciudad Empresa” mediante la formación de una organización “Comunal Autogestionaria” que abarque a toda la población de base.
4. Ante las acciones aisladas y sin responsabilidad definida entre la X y la IV Región exigen al Jefe del SINAMOS la constitución de una Comisión Especial “a fin de elaborar un Plan Integral de Desarrollo de Villa El Salvador” la cual se constituyó el 8 de Enero de 1973.
5. Se genera a nivel de dirigentes una actitud de rechazo a la penetración de capital privado, a la infiltración de grupos políticos organizados y a la acción de instituciones privadas que no tengan objetivos claros y en concordancia con los intereses de la población.
6. Solicitan la instalación de agencias de la Banca Estatal para impedir que sus ahorros sean capitalizados por la banca privada en beneficio de otros grupos económicos.
7. Cuestionan a nivel de dirigentes la titulación individual, por considerarla un vehículo de desmovilización y de desarrollo de actitudes individualistas entre la población.
8. Plantean que las obras de infraestructura deben servir de vehículos de generación de empleo para la población, mediante la implantación de empresas de la comunidad.
9. Manifiestan, de que la vivienda se ubica para ellos en un segundo plano y priorizan la creación de empresas productivas como único medio de elevar su nivel socio-económico.
10. Consideran que programas de vivienda aislados (aún por autoconstrucción) son negativos, porque generan élites privilegiadas que una vez alcanzado su objetivo de vivienda no se interesan en la participación comunitaria, además de distraer recursos que podrán ser destinados a inversiones reproductivas.
11. Realizaron con sus propios recursos un Censo Socio-Económico de la población el día 22 de Julio (de 1973), a fin de tener los elementos necesarios para el establecimiento de una política de desarrollo Socio-Económico de la Comunidad.
12. Organizaron para fines del mes de Julio, una Convención de Dirigentes de Villa El Salvador.

13. Manifiestan la necesidad de intensificar la capacitación de base a partir de la Convención general, a fin de que se logre una verdadera participación social.
14. En Asamblea general se acuerda la constitución de la “Comunidad Urbana Auto Gestionaria” de Villa El Salvador y se eligen los representantes al Concejo Ejecutivo Comunal y al Comité de Vigilancia.”

E. Constitución de la Comisión Especial Intersectorial.

Se constituyó el 8 de Febrero de 1973 conformada por representantes de los sectores de la administración pública con nivel de decisión presidida por el...Director de la Décima Región del SINAMOS, para coordinar las acciones que requiere el Plan de Desarrollo Integral de Villa El Salvador y que (para 1974) se encontraba trabajando estrechamente con la dirigencia.

F. La Primera Convención y la Empresa Comunal Autogestionaria.

La importancia del evento que se realizó el 28 y 29 de Julio de 1973 estuvo dada por la participación de más de 700 delegados dirigentes de Villa El Salvador, los planteamientos y acuerdos adoptados, las expresiones de apoyo manifestadas por altos miembros del equipo revolucionario que asistieron en calidad de invitados y por la difusión que tuvo a nivel nacional e internacional. Allí se presentó y aprobó una moción política y una organizativa que plantearon “la estructuración de un nuevo mecanismo de participación económico-social mediante una organización que integre los aspectos territorial, económico y de auto-gobierno local”.

En la Convención se ratificó al Comité Organizador de la Empresa Comunal Autogestionaria de Villa El Salvador, que en lo sucesivo debía estar conformado por:

- **Comisión Legal:** encargada de elaborar el expediente para el reconocimiento de la Organización.
- **Comisión de Producción:** encargada de programar la implementación de la base económica que sustente el modelo planteado.
- **Comisión de Servicios:** responsabilizada de diseñar los mecanismos y establecer posibilidades de los servicios requeridos por la comunidad.
- **Comisión de Comercialización:** tiene como función establecer los canales y modalidades del sistema integral de comercialización en apoyo a las necesidades de producción y de servicios.
- **Comisión de Educación:** responsable de aplicar los postulados de la reforma de la educación a la realidad de Villa El Salvador y a la capacitación de la población.
- **Comisión de Salud:** encargada de implementar los servicios de medicina comunal con énfasis a la prevención y promoción de salud.
- **Comisión de Economía:** encargada de estructurar la unidad económica financiera y la caja comunal en apoyo a las demás comisiones de la Organización Comunal Autogestionaria.
- **Comisión de Planificación:** responsable en la coordinación del trabajo de las comisiones y de la implantación de la Oficina de Planificación para el Programa de Villa El Salvador .

A partir de la constitución en febrero de 1973 de la Comisión Especial Intersectorial se fueron incorporando en forma progresiva a los representantes de los sectores, resaltando la participación de la Corporación Financiera de Desarrollo (COFIDE), del Sistema Nacional de Apoyo a la Movilización Social (SINAMOS), del Ministerio de Industria y Comercio y del Ministerio de Transporte y Comunicaciones. Se reunían sistemáticamente en la Villa los martes de cada semana con la Junta Directiva Central y el Comité Organizador y en agosto se aprobó el Plan de Trabajo que sirvió de guía al trabajo de las distintas comisiones. Allí se enfatizó la necesidad prioritaria de la constitución de la Oficina de Planificación que delinearé una estrategia y un Plan de Desarrollo Integral de la comunidad, en concordancia con el Plan de Desarrollo Nacional.

II MODELO SOCIO ECONÓMICO

Los elementos que permitieron la definición del Modelo Socio Económico de la Villa eran por un lado, las condiciones creadas por el grado de avance del proceso revolucionario en cuanto a reformas estructurales y la definición del modelo teórico de la revolución, y por otro, la situación, características y enfoque tradicional de la problemática de la población marginal que habitaba en los Pueblos Jóvenes del país.

A. Enfoque tradicional.

Para comprender la significación del modelo propuesto, se hacía necesario contrastarlo con la política de acción tradicional que se había tenido, con referencia a los Pueblos Jóvenes (Ley 13.517 de Barrios Marginales) y que se orientaba fundamentalmente a pretender la integración de los grupos marginales dentro de las estructuras de la sociedad urbana, a través de un proceso de acondicionamiento físico y legalización. Enfoque que se resume en las siguientes interpretaciones de la realidad:

Los Pueblos Jóvenes están constituidos por Sectores poblacionales que tienen acceso limitado a los bienes y beneficios que la sociedad da a sus miembros, tales como: salud, educación, vivienda, servicios urbanos, etc. Por tanto es necesario “dar” a esta población lo que necesita; por ello se busca ampliar sus niveles de consumo, es decir acceder a mayores beneficios que la sociedad pueda brindar. El Estado en consecuencia implementa acciones de carácter infraestructural y legal, atacando un problema que tiene raíces estructurales, mediante una ampliación de la dotación de servicios urbanos y de entrega de títulos de propiedad. Por otro lado, múltiples instituciones privadas frecuentemente internacionales, extienden su acción filantrópica concretada en ayudas a la población en los campos de salud, educación y promoción artesanal, con un sentido netamente paternalista. Otro elemento que define este enfoque tradicional, es pensar en los Pueblos Jóvenes como un sector no integrado, atrasado, con baja participación en la toma de decisiones que los afectan; por ello se aceptan organizaciones de carácter reivindicativo, sin que se pretenda transformar la organización política vigente.

Como resumen de lo anterior se tiene:

En lo económico: Se ataca un problema que tiene sus raíces en la organización productiva, por el lado de la utópica ampliación del consumo, con la consecuente descapitalización de la población.

En lo político: Se instrumenta al “dar”, el asistencialismo y paternalismo, con organizaciones reivindicativas y manipulables.

En lo social: Se estimula el individualismo, que consecuentemente incide en la generación de conflictos entre las familias y en la desintegración y aislamiento del sector popular urbano.

B. Fundamentos teóricos del proceso peruano que sustentaron el modelo Socio-Económico de “Villa El Salvador”.

Comenzaban con una cita del Presidente General Juan Velasco Alvarado del 24 de junio de 1971 cuando decía: “El proceso revolucionario debe plasmarse en una real transferencia de poder hacia los sectores mayoritarios del País. A ese objetivo se enrumba nuestro movimiento, y para garantizarlo de manera efectiva, es preciso que desde ahora los hombres y mujeres de nuestro pueblo empiecen a ejercer su poder de decisión sobre todos aquellos aspectos de nuestra vida que afectan su destino”.

De enunciados como el anterior formulados por el Gobierno Revolucionario, desprendían algunos de los principios fundamentales en los que se inspira el modelo planteado en “Villa El Salvador”, a saber:

- Sociedad no capitalista ni comunista
- Propiedad social de los medios de producción
- Transferencia del poder económico y político a la población de base
- Principio de Libertad y Solidaridad
- Democracia social de participación plena.

C. Modelo Propuesto.

Basados en estos principios fundamentales y en respuesta al enfoque tradicional... surge una alternativa cualitativamente distinta, constituyéndose en un modelo eminentemente Económico-Político que ataca las causas y no los efectos del problema. Dado que los Pueblos Jóvenes tienen su origen por problemas de orden estructural, no constituyen sectores desintegrados de la sociedad, sino el sector económicamente más oprimido (concentración del sub-empleo, bajos ingresos, desocupación, etc) y políticamente manipulados. Por tanto se plantea modificar sustancialmente la estructuración económica, lo que tendrá concomitancias políticas y sociales. El modelo de Villa El Salvador se bosqueja de acuerdo a los lineamientos políticos del proceso peruano:

En lo económico: Creación de una base de propiedad social, planteándose que la organización tenga y se oriente a crear un sustento económico en el que los medios de producción estén en manos de los trabajadores, iniciándose así una verdadera transferencia del poder económico a estos sectores sociales.

En lo político: Mediante la creación de un nuevo ordenamiento de gobierno local que se concentra en la organización comunal urbana con participación total de la población y con la menor intermediación posible.

En lo social: Mediante la cohesión de un amplio grupo social en el cual se postularía principios de solidaridad, libertad plena, en contraposición al individualismo y egoísmo de grupo, estimulado por el enfoque tradicional.

El modelo difiere de la visión tradicional pues no postula aumentar la posibilidad receptiva de beneficios y bienes de la población por la vía del consumo, sino por el camino de la producción y la propiedad social de los medios de producción. Esto se traduce en no pedir viviendas sino empresas, lo que a la larga los beneficia en mayor proporción. Además no persigue un tipo de organización para integrarse al sistema capitalista que genera la marginalidad, sino que pretende una organización económica política que coadyuve a transformarlo.

Resumiendo, el modelo organizativo propuesto se concretiza en Villa El Salvador, por la concurrencia de tres factores:

1. **La Organización Económica:** como medio para la generación de una base económica de Propiedad Social, mediante la creación e implementación de empresas de producción, comercialización y servicios, que permitan alterar profundamente las relaciones del poder existente.
2. **El Aspecto Territorial:** basado en la organización vecinal existente, se plantea su modificación a fin de permitir su interrelación con el aspecto económico, político y social.
3. **El Auto-gobierno Local:** se aspira a que esta organización de la comunidad pueda llegar a constituirse en una nueva forma de gobierno local verdaderamente representativa, que reemplace las formas existentes.

III DESCRIPCIÓN DEL MODELO.

En esta sección del informe transcriben íntegramente el documento que fundamenta y explicita el modelo organizativo aprobado por la I Convención de Dirigentes de Villa El Salvador, al cual referiremos su estructura y los aspectos que permitan visualizar la complejidad de la estructura organizativa que se logró implementar y consolidar como uno de los proyectos autogestionarios más exitosos en el mundo. En la introducción uno de los párrafos encabezado entre signos de admiración señala que “**¡Antes que casas, Fábricas!**”

A. La organización Comunal Urbana: Una forma de participación plena.

...La organización comunal que planteamos como se puede visualizar en los organigramas (que se incorporan más adelante) es una representación única, necesaria para poner en manos del Pueblo los sectores del **Área Económica:** Producción, Servicios y Comercialización, como soporte del **Área Social,** que es prioritaria para la promoción comunal y que está constituida por el Sector de Educación y por el Sector de Salud y Previsión Social. Es decir, integra en una sola a la organización vecinal territorial, con la organización económica y los mecanismos de servicios, a fin de plasmar los órganos de Auto Gobierno Local...

...Los dirigentes que se han elegido en Villa El Salvador, corresponden a las funciones requeridas por la organización Económica.

El hecho de que todos los mayores de 18 años en nuestra comunidad han participado democráticamente al elegir la nueva dirigencia, pone de relieve el compromiso de trabajar todos por nuestro desarrollo integral. La participación existe desde el mismo momento de ser poblador, sin marginación alguna. Al existir una organización económica en manos de la Comunidad impedirá los vicios individualizantes y egoístas del capitalismo o los que han ido surgiendo en los Complejos Agro-Industriales y los que ya existen en las organizaciones cooperativas.

Vemos que desde las manzanas, la comunidad hará fluir su potencial de iniciativas y de trabajo organizado y que ejercerá el control sobre los mecanismos económicos a través de los dirigentes responsables. Es decir que se irán cumpliendo una serie de requisitos operativos y también democráticos y revolucionarios, desde que el gobierno local pleno, estaría en manos de los representantes de la Comunidad con el poder económico de las empresas comunales.

Siendo la Asamblea General de Delegados la máxima autoridad representativa de la Comunidad con el poder de Dirigir y Conducir la Organización Económico-Social...está obligada a dar cuenta de sus actos a los grupos residenciales, a las manzanas y a todos los pobladores. De este modo se cumple la doble pirámide. Como se puede visualizar por los dos organigramas, la organización vecinal funcional, es correspondiente a las necesidades operativas de los mecanismos de auto-gobierno local y organización económica comunal, como si fueran dos espejos pegados uno al otro; se cumple el mando único, puesto que está constituido el **Consejo Ejecutivo Comunal**, no siendo necesario que exista ni un Gerente único, ni gerentes del área social, ni del área económica, salvo los que sean necesarios en las empresas comunales, puesto que los gerentes tal como se ve en los Complejos Agro Industriales y SAIS, tienen un poder que no es reflejo de la delegación autorizada de la comunidad y que por mostrar resultados económicos para justificar su función, atávicamente son enemigos de la promoción social que ellos suponen gastos no recuperables. Falso, puesto que es más bien altamente productivo que los excedentes planificadamente utilizados, aceleren el proceso productivo, la reinversión económica y social y permitan una población preparada, apta y sana.

Las nuevas formas de organización vecinal de la Comunidad de Villa El Salvador, se orientan a que la propiedad social de los medios de producción, sean comunales y a que sin dejar de cumplir los compromisos de solidaridad, en cuanto a sus contribuciones al Fondo Nacional de Propiedad Social, y los otros que establezcan las Leyes, que la totalidad de los excedentes resultantes no sean distribuidos individualmente a los trabajadores en una determinada empresa de propiedad social, sino que sirvan para atender las necesidades integrales de la Comunidad local o regional, en la que funcionan dichas empresas; esos servicios esenciales son: la educación y la salud; excedentes que sumados a los fondos del presupuesto estatal que para esos servicios se determinen y que siempre son insuficientes para la verdadera transformación que preconiza la Revolución, posibiliten un desarrollo armónico e integral.

Al organizarnos, para que cerremos todo el circuito a la penetración capitalista en el futuro, estamos orientándonos a canalizar los recursos económicos externos (COFIDE, Préstamos del exterior, etc.) y los recursos económicos internos, captando los ahorros y contribuciones de nuestra población, a través de la **Unidad Económica Financiera**, que a nivel interno tendrá la **Caja Comunal**. Con la centralización de los datos informativos a través de **Administración General**, con la asesoría de los organismos del Gobierno Revolucionario y la estructuración de un Plan de Desarrollo de nuestra Comunidad, que debe elaborar el **Comité de Planificación**, dentro del Plan de Desarrollo Nacional con plena participación de los dirigentes de la comunidad, podemos constatar que entonces los mecanismos del área económica servirán para impulsar la educación y atender integralmente las necesidades de salud de nuestra comunidad. Todo esto dentro de un marco de solidaridad que irá fortaleciendo la fe revolucionaria de nuestro Pueblo y que en forma irradiante

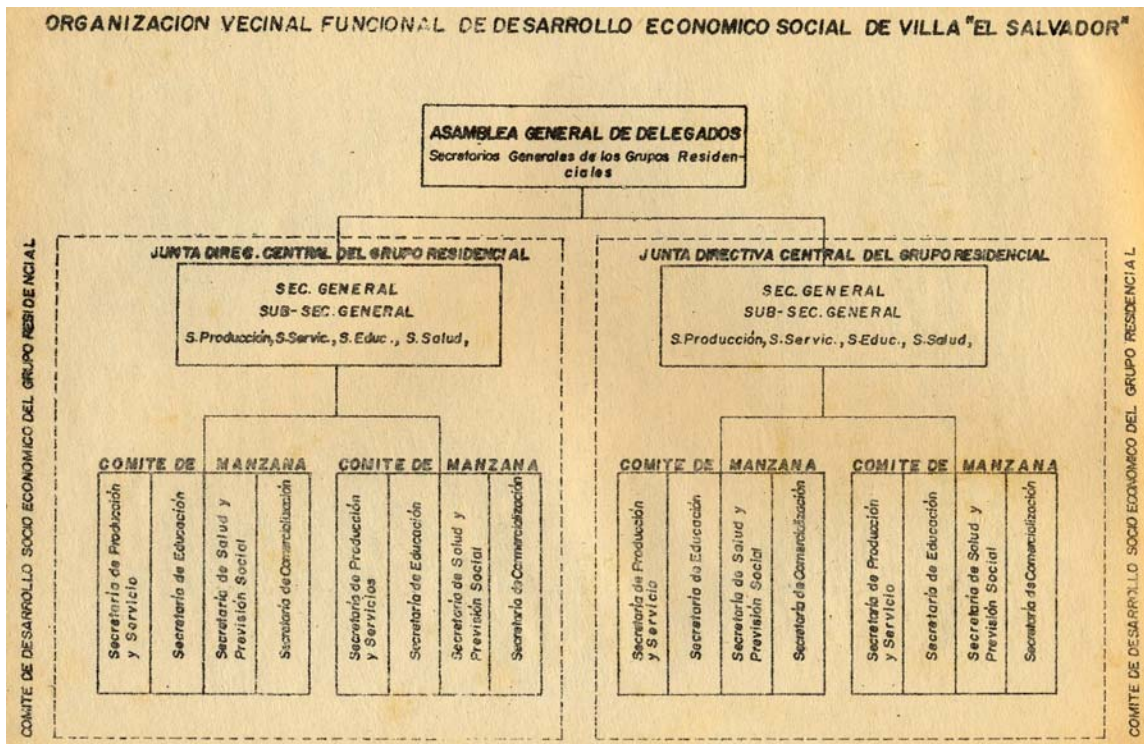
estimulará a otras organizaciones comunales a sumar sus esfuerzos organizados, para que nuestra Revolución cumpla sus objetivos liberadores del hombre dentro de una sociedad justa. La mística revolucionaria que tanta falta hace actualmente, será producto de la alegría de nuestro Pueblo, cuando constate que su trabajo es fuente de justicia y que se proyecta para servir a la comunidad, para hacer felices los hogares, para dar seguridad a los niños y jóvenes, construyendo todo el camino hacia una sociedad sin explotados ni explotadores.

1. Mecanismo de la Organización Vecinal Funcional. (Organigrama 1)

En las nuevas elecciones para dirigentes de Villa El Salvador ya no elegiremos en las Manzanas un Coordinador, un Secretario de Organización y un Secretario de Economía. Estos cargos correspondieron a una etapa ya superada... Todos los mayores de 18 años miembros de las 24 familias que habitan una Manzana elegirán cuatro dirigentes:

- Un Secretario de Producción y Servicio
- Un Secretario de Comercialización
- Un Secretario de Educación; y
- Un Secretario de Salud.

Las tareas específicas a nivel de manzana se derivarán de las funciones que se señalan para los del Grupo Residencial. Como generalmente cada Grupo Residencial tiene 16 manzanas, se reúnen los 64 Secretarios de los Comités de Manzana y proceden en presencia de la Junta Electoral Transitoria a elegir a los 7 miembros de la Junta Directiva Central del Grupo Residencial, conforme a los mecanismos ya reglamentados.



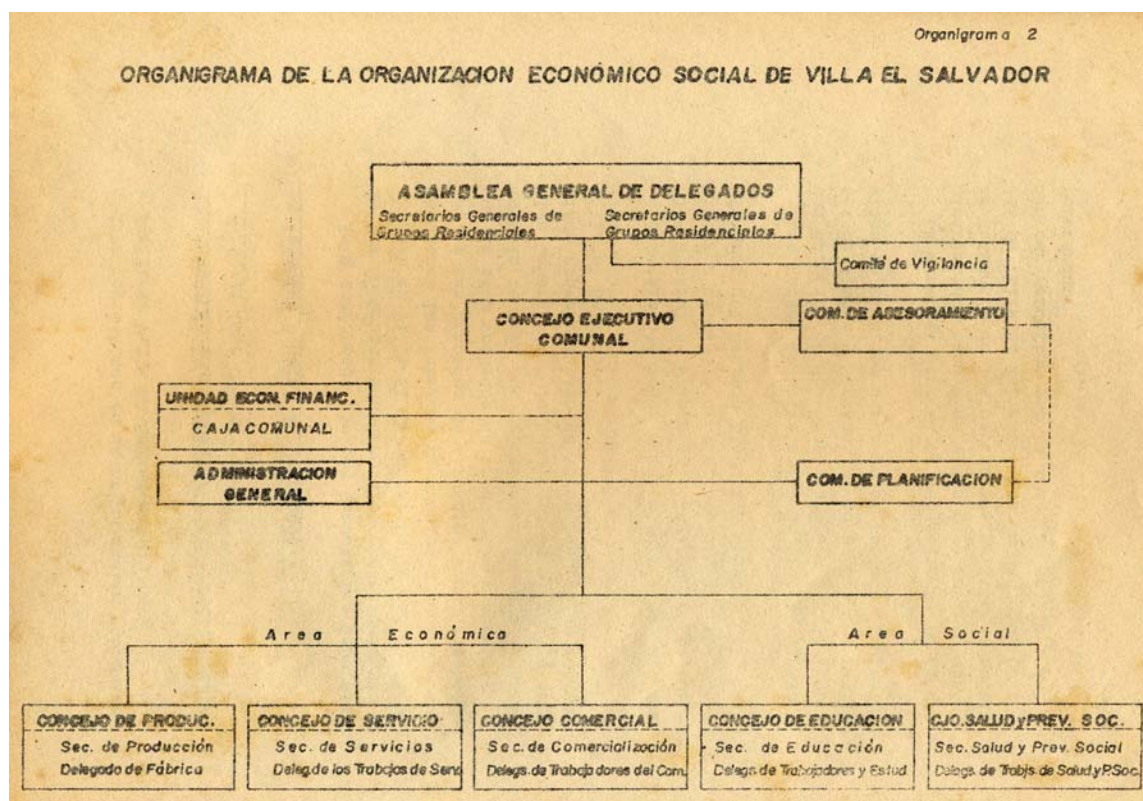
La Junta Directiva Central del Grupo Residencial (Comité de Desarrollo Socio-Económico de Grupo Residencial). Sus 7 integrantes—para períodos de dos años y no reelegibles el mismo cargo en el período siguiente—eran electos así:

Secretario General: Los Secretarios de Manzanas proponen candidatos y ocupa el cargo el que tiene mayor número de votos en votación secreta. El que alcanza la segunda votación ocupa el cargo de **Sub-Secretario General**.

Secretario de Producción y Secretario de Servicios. Todos los Secretarios de Producción y Servicios de Manzana proponen a la Asamblea de Dirigentes tres candidatos entre ellos, para que por mayoría de votos sea elegido el Secretario de Producción y el que alcanza la segunda mayoría ocupa el cargo de Secretario de Servicios.

Secretario de Comercialización, Secretario de Educación y Secretario de Salud. El que alcance la mayoría de los tres propuestos por los Secretarios de Comercialización, de Educación y de Salud de las Manzanas.

2. Mecanismos de la Organización Económica, Social y Política. (Organigrama 2)



Organigrama 2: Organización Económico Social de Villa El Salvador

a) **La Asamblea General de Delegados.** Está conformada por los Secretarios Generales de los 66 Grupos Residenciales que en 1973 existían en la Villa. “En la medida que funcionen las fábricas de propiedad social-comunitaria, y las unidades de servicios comunales, cada una de esas unidades de producción y servicio, también tendrán sus representantes ante la Asamblea general de Delegados, que es el máximo organismo representativo de todos los pobladores... Inicialmente todos estos miembros de la Asamblea General de Delegados, elegirán entre sus miembros al **Comité de Vigilancia** y a los seis (6) miembros del Consejo Ejecutivo Comunal.

La Asamblea General de Delegados se reúne ordinariamente cada tres meses para revisar toda la actuación de los mecanismos político-económicos de Villa El Salvador y llevará a referéndum los asuntos que no puedan ser resueltos por la Asamblea.

b) El Comité de Vigilancia Comunal.

Es el organismo responsable de la fiscalización y control de los mecanismos comunales de autogobierno y para su mejor desempeño tendrá bajo su dependencia un Departamento de Auditoría Interna, con elementos eficientes y capacitados para las labores de fiscalización que se requieran para una buena marcha administrativa de las unidades de apoyo, de producción y de servicios. Los miembros de ese Departamento no tendrán voto en el Comité de Vigilancia y sus responsabilidades estarán detalladas en el Reglamento. El Comité de Vigilancia Comunal estaría formado por siete (7) miembros: Un Fiscal Comunal, un Fiscal Suplente, Un Secretario, un Tesorero y tres Vocales, y darán cuenta de sus funciones a la Asamblea General de Delegados.

c) El Consejo Ejecutivo Comunal.

Es el órgano responsable del gobierno y de la administración Comunal, integrado por 11 miembros, seis nombrados por la Asamblea General y cinco que representan a cada uno de los Consejos del Área Económica y del Área Social—elegidos por dos años, sin reelección y ad honorem—a saber:

- Un **Secretario General Ejecutivo** y Un **Sub-Secretario General Ejecutivo**: Nombrados por la Asamblea General de Delegados entre los Secretarios Generales de Grupo Residencial.
- 4 **Secretarios (de Economía y Finanzas, de Administración General, de Relaciones y de Planificación)** nombrados por la Asamblea General.
- Un **Secretario de Producción** : Es el máximo dirigente del Consejo de Producción nombrado entre los Secretarios de Producción de los Grupos Residenciales o entre los representantes de los Comités de Fábrica.
- Un **Secretario de Servicios**: Es el máximo dirigente del Consejo de Servicios nombrado por los Secretarios de Servicios de los Grupos Residenciales y por los representantes de los trabajadores de las unidades de servicios.
- Un **Secretario de Comercialización**: Es el máximo dirigente nombrado por el Consejo de Comercialización, conformado por los Secretarios de Comercialización de los Grupos Residenciales y por los representantes de las trabajadoras de las Unidades de Comercialización
- Un **Secretario de Educación**: Es el máximo dirigente del Consejo de Educación que está conformado por los Secretarios de Educación de los Grupos Residenciales y por los delegados de los trabajadores de la enseñanza que son los profesores y los delegados de los estudiantes. Es el único Consejo donde existen tres clases de delegaciones: de los pobladores, de los profesores y de los estudiantes.
- Un **Secretario de Salud**: Es el máximo dirigente del Consejo de Salud conformado por los representantes de los pobladores que son los Secretarios de Salud de los Grupos Residenciales y por los delegados de los médicos, enfermeras y personal general de los Centros de Medicina Comunal y Hospitales.

d) La Unidad Económica Financiera.

Es el Departamento responsable de centralizar los recursos económicos de financiamiento externo que pueden provenir de COFIDE o de otras instituciones tanto nacionales como extranjeras.

Para su control efectivo tendrá en su seno la **Caja Comunal** o **Banco Comunal** que será el encargado de canalizar los recursos económicos propios de la Comunidad o de particulares. Esta Unidad tiene fundamental importancia en cuanto al apoyo financiero que requiere el cumplimiento capaz eficaz de la programación de acciones que trace el Plan de Desarrollo Comunal concordante con el Plan de Desarrollo Nacional. Pero a diferencia de la banca particular o de la banca estatal, pone en manos de la propia comunidad los mecanismos financieros y de recaudación económica para el cumplimiento de sus planes, claro está, todo dentro de un plan de supervisión por los mecanismos del Ministerio responsable.

Con los recursos económicos en manos de la propia comunidad montaremos nuestras propias empresas, nadie nos manipulará ni distorsionará nuestros propósitos militantes enmarcados en la doctrina de la Revolución Peruana. Esta Unidad Económica Financiera estará bajo la responsabilidad del Secretario de Economía y Finanzas del Consejo Ejecutivo Comunal y tendrá los Comités de Administración necesarios, conforme a la reglamentación y las necesidades específicas.

e) Administración General.

Es el órgano responsable de centralizar a un nivel superior la Contabilidad central de la Comunidad, llevando los libros y anexos necesarios y con la mecanización requerida a sus funciones. Tendrá la información de estados financieros evaluados y las proyecciones requeridas con ajuste permanente concordante a los planes de Desarrollo Económico Sociales de la Comunidad. Para ello tendrá a la mano las informaciones de todas las unidades de producción y de servicios comunales debidamente documentadas, para lo cual contará con personal estable de contabilidad y administración. Este departamento estará bajo la responsabilidad del Secretario de Administración General del Consejo Ejecutivo Comunal. Esta Unidad también es la que lleva el inventario de los bienes muebles e inmuebles de la comunidad. Este órgano será responsable de informar por medio de Boletines sobre la situación administrativa al Consejo Ejecutivo Comunal y de preparar el balance general y presupuesto de la comunidad, para que sea aprobado por el Consejo Ejecutivo Comunal; y luego ser llevado a las bases por medio de los secretarios generales a fin de que en asambleas grupales sean discutidos y aprobados por los pobladores, y así vuelvan las Resoluciones de las bases, a la Asamblea General de Delegados con actas de asambleas de cada Grupo Residencial, donde conste el pronunciamiento de las bases para que sea definitivamente aprobado.

f) El Comité de Planificación.

Es un Departamento de importancia decisiva. **Es el responsable del real conocimiento de nuestra situación socio-económica, por medio de los autocensos y otros datos estadísticos que debe tener.** Contará con el personal calificado de técnicos y profesionales que se requieran, incluso con proyecciones a servir paulatinamente a las necesidades de planificación de otros Pueblos Jóvenes o empresas de propiedad social o de grupos de trabajadores.

Es la unidad responsable de preparar el PLAN DE DESARROLLO COMUNAL ya sea bianual o quinquenal estrechamente concordante al Plan de Desarrollo Nacional en plena preparación por el Instituto Nacional de Planificación, a fin de proyectar eficazmente su acción. **La Planificación de Base**, que hacemos realidad, y la participación militante de nuestra comunidad, en las tareas de construcción revolucionaria que orienta el Gobierno, debe ser considerado por el Instituto Nacional de Planificación dentro del Plan Global de Desarrollo Nacional y ver que hay realidades específicas que no se pueden ignorar como es el caso de sectores marginados y super subdesarrollados y dependientes que son los Pueblos Jóvenes, dentro de lo que se debe considerar

los corredores de Expansión urbana, o los Asentamientos Urbano-Industriales Autogestionarios, que pueden ser los soportes necesarios para impulsar el desarrollo de otras áreas.

La capitalización popular, la Planificación de Base, la iniciativa popular y el esfuerzo comunal, planificadamente orientadas a promover empresas de producción y servicios comunales, pueden muy bien aclarar el panorama del Instituto Nacional de Planificación, en cuanto al futuro desarrollo armónico y autosostenido del país con descentralización efectiva dentro de los lineamientos de nuestra Revolución. Este Instituto fuera de factores técnicos o económicos puros, debe considerar la participación organizada y los mecanismos de autogobierno en sus planes de desarrollo. Configurándose así un verdadero sistema de Planificación Participante.

La mística revolucionaria se conseguirá por medios singulares de participación de trabajo del Pueblo. Este Comité estará a cargo del Secretario de Planificación Comunal del Consejo Ejecutivo Comunal.

g) El Comité de Asesoramiento.

Está integrado por representantes de los diversos sectores del Gobierno Central. Para 1973 funcionaba como Comisión Especial formada por delegados de los diversos Ministerios con supuesta capacidad de decisión.

Esto es también muestra de que el proceso revolucionario necesita de funcionarios que abandonando viejos moldes de comportamiento técnico-burocrático, se ligen al pueblo organizado, se nutran de su fe revolucionaria y ayuden al impulso necesario que la comunidad dará a los planes de desarrollo, que deben ser llevados a la práctica con la participación militante de todos, al calor de la acción colectiva, olvidándose de oficinas caras, de ambientes centralistas y exclusivistas, de distorsiones intelectualizantes, alejadas de nuestra realidad.

Este Comité de Asesoramiento recogerá de la Comunidad organizada, los requerimientos de apoyo que se necesiten y mantendrá la coordinación con el Consejo Ejecutivo Comunal por medio del Secretario de Relaciones.

h) Consejos del Área Económica: de Producción, de Servicios y de Comercialización.

1. El Consejo de Producción.

Lo forman los 66 Secretarios de Producción de los Grupos Residenciales elegidos por sus respectivas bases y por los delegados de los trabajadores que representen al Comité Directivo de las Empresas de Propiedad Social-Comunal. Ellos eligen una Junta Directiva del Consejo de Producción, con un Coordinador General que será el Secretario de Producción del Consejo Ejecutivo Comunal.

El Consejo de Producción es el responsable de la puesta en marcha de los lineamientos necesarios para el funcionamiento de las empresas de propiedad social-comunal, del cumplimiento de las metas señaladas, de recoger desde las bases comunales las sugerencias para nuevas empresas, concordantes al Plan de Desarrollo Comunal y así aprovechar al máximo las sugerencias de las bases, de planificar la capacitación permanente del sector a su cargo, del eficiente funcionamiento de las empresas de producción, sean industriales o agropecuarias, racionalizando en forma eficaz sus recursos o los que le destine los organismos del autogobierno comunal.

Cada fábrica será una empresa de propiedad social-comunal, igual que las granjas y funcionarán bajo los lineamientos de la Ley de Propiedad Social y en sus estatutos estará especificado (si lo omitiese la Ley) que la distribución de los excedentes, cumplidos los mandatos de la Ley de Propiedad Social, será parte integrante del Tesoro Comunal, necesarios al cumplimiento de los Planes de Desarrollo para el Área Económica y Social.

Las empresas de producción, no sólo estarán orientadas a satisfacer demandas planificadas de bienes de consumo interno, sino fundamentalmente de producción para la exportación fuera de la comunidad o fuera del país. Estas empresas no necesariamente se localizarán en la zona industrial de Villa El Salvador, sino que sobre la base de nuestra organización podrán instalarse en el interior del país, trasladando para ello grupos poblacionales de nuestra comunidad debidamente organizados, a fin de no acentuar la centralización de las inversiones en Lima Metropolitana. **Las empresas de producción serán escuelas de permanente aprendizaje y convivencia fraterna**, sin egoísmo de grupos locales, puesto que nunca olvidamos a nuestros hermanos de otros Pueblos Jóvenes como Mariano Melgar, Micaela Bastidas, Villa María, etc., ni a los campesinos del país, con quienes estrecharemos lazos de participación directa.

El Consejo de Producción informará de la situación económica-administrativa al Departamento de Administración, a fin de que se establezcan los mecanismos reguladores oportunos y que el Consejo Ejecutivo Comunal y Comité de Planificación en particular, cuenten con la información de base.

El Consejo de Producción también es responsable de planificar el funcionamiento de los TALLERES DE GRUPOS o TALLERES CASEROS, orientados a que la maquinaria en poder de los hogares, sirva para la producción con la planificación necesaria; para ello se coordinará con los Secretarios de Producción y Servicios que hay en cada Manzana de los Grupos Residenciales. Los efectos multiplicadores de esta acción son de proyecciones incalculables. Dentro del pluralismo económico de nuestra Revolución, a nivel general las empresas de producción y de servicios son y serán comunales (aquí no hay empresas capitalistas que reformar, ni empresas estatales), y a nivel artesanal o de primer nivel, la producción será familiar o grupal según se acuerde en la Comunidad organizada. Todos son libres de producir económicamente, pero racional y planificadamente, para que obtengamos un mejor resultado.

2. El Consejo de Servicios.

Está formado por los Secretarios de Servicios por cada uno de los 66 Grupos Residenciales y por los delegados de los Comités Directivos de los trabajadores, que constituyen las empresas de propiedad social-comunal de servicios, con los mismos lineamientos señalados en producción. Ellos nombrarán una Junta Directiva, bajo la responsabilidad de un Coordinador General y que será el Secretario de Servicios del Comité Ejecutivo Comunal.

Este Consejo es responsable del funcionamiento cada vez más eficiente de los diversos servicios que requiera la Comunidad, tales como:

- Alumbrado Público
- Limpieza Pública-Agua y Desagüe
- Parques y Jardines
- Transporte Urbano, Transporte Escolar
- Transporte de Turismo (conforme al relacionamiento cultural que se busca)
- Transporte de Carga para satisfacer las necesidades auxiliares de la comunidad, de producción y de comercialización.

Empresa de Construcción Civil (con Oficina de Proyectos y personal de maquinarias de Construcción para la infraestructura industrial y urbana).
Departamento de Planeamiento Urbano, encargado del aspecto territorial.
Departamento de Registros Civiles, tal y como dispone una ley de que toda comunidad de volumen apreciable cuente con sus propios Registros de natalidad, defunción, otros.

Se supone que cada una de estas Empresas de Propiedad Social-Comunal y de los Departamentos de Servicios, tendrán sus reglamentos específicos, que se irán perfeccionando con la práctica y la constante crítica y autocrítica de participación plena.

Los pobladores desde las manzanas podrán controlar en forma efectiva que los servicios comunales sean eficaces y oportunos; además que participará la Comunidad en su gestión, conservación y ampliación con la complementación de los recursos externos y propios, sean estos económicos o de trabajo comunal.

3. El Consejo de Comercialización.

Lo constituyen los Secretarios de Comercialización de los 66 Grupos Residenciales y los delegados de los trabajadores de cada uno de los Comités Directivos de las Empresas Comunales de Comercialización que se formen, quienes nombrarán una Junta Directiva, bajo la responsabilidad de un Coordinador General y que será el Secretario de Comercialización del Comité Ejecutivo Comunal.

Este Consejo tendrá una gran importancia, puesto que atendiendo las necesidades de consumo de nuestra Comunidad, tendrá que racionalizar la compra de los abastecimientos en forma directa de los centros de producción, especialmente con las cooperativas agropecuarias, SAIS, Complejos Agro-Industriales, PIAR, Comunidades Campesinas, etc. Así eliminaremos a los intermediarios y procuraremos con nuestros propios medios de transporte de carga, abastecernos con alimentos de buena calidad y precios bajos, además que pagaremos un precio justo a los productores hermanos campesinos nuestros.

Políticamente podremos racionalizar así el consumo, garantizar buena calidad y precios bajos al pueblo, además que los contrarrevolucionarios y el imperialismo, no podrán utilizar los mecanismos de comercialización y transporte de abastecimientos como medios de presión, o escasez artificial en sus planes futuros contra nuestra Revolución. El abastecimiento de alimentos, no debe ni puede estar en manos de empresas o intermediarios utilizables por los enemigos de la Revolución, ni pueden tener fines de lucro sustanciales. Corregir los errores y perfeccionar estos sistemas de comercialización directa y organizada, debe ser base de trabajo constante del Pueblo con los organismos del Ministerio de Agricultura, con la coordinación de las organizaciones cooperativas y comunales campesinas.

Se están sentando las bases para abastecernos de carnes de la SAIS, de fruta de Chanchamayo y Huando, de papas de Huando y otros lugares, en base a la relación que vamos teniendo con ellos.

Pero no sólo tendremos las necesidades de alimentos de nuestra Comunidad, sino que de acuerdo a las necesidades programadas de las empresas de producción y de servicios, se comprarán los insumos oportunamente, a fin de que no haya duplicidad de oficinas de compra o venta en dichas empresas, que eleven los costos de operación innecesariamente y así obedecerán a una planificación adecuada.

También comercialización venderá la producción de las fábricas y granjas comunales. Básicamente funcionan a nivel interno:

- Silos o almacenes centrales de abastecimiento e insumos.
- Centros comerciales comunales (Supermercados)
- Departamentos de Ventas y compras, de abastecimientos y de insumos.

i) Consejos del Área Social: de Educación, de Salud y Previsión Social.

1. El Consejo de Educación.

La Ley de reforma de la educación, se orienta a dinamizar la participación creativa y militante de nuestra Comunidad a través de los NEC (Núcleos Educativos Comunales)...

...el Consejo de Educación será el NEC (Núcleo Educativo Comunal) y estará conformado por los secretarios de educación de los 66 Grupos Residenciales, de los Delegados de los trabajadores de la enseñanza que son maestros, y por los delegados que proporcionalmente nombren los estudiantes de los centros escolares del turno de mañana y de tarde; así se dará una participación plena a la niñez y a la juventud.

Ellos nombrarán un Comité Directivo bajo la responsabilidad del Coordinador General que será el Secretario de Educación del Consejo Ejecutivo Comunal.

La experiencia que tenemos por nuestra vida comunal en provincias, nos permitió en los primeros años aquí en Villa El Salvador, unir nuestras cuotas y nuestro trabajo y levantamos 11 locales escolares con un mínimo de 5 aulas, algunos tienen hasta 14 aulas. Pero no tenemos ni carpetas ni material didáctico

Para una sociedad como la que la Revolución ha delineado a fin de crear nuestra propia tecnología, una educación liberadora, integradora, revolucionaria para un hombre solidario y consciente, son necesarios gigantescos medios que el Gobierno jamás podrá disponer, mucho más tiene que aportar la Comunidad organizada.

Pero el Consejo de Educación, también tendrá en sus manos los medios de Difusión de Masas; Radios, alguna vez una estación televisora, los diarios, revistas, publicaciones en general, lo mismo que el teatro y los Cinemas. En Villa El Salvador los Cinemas no serán “negocios” sino unidades de servicios comunales para la recreación y la formación integral de nuestro pueblo, con la participación de la comunidad en los diversos órdenes de la actividad cultural y artística.

De igual forma otras actividades deportivas y de relaciones con otras comunidades a través de excursiones programadas de estudiantes y pobladores, en turismo dentro de nuestro País.

En resumen el ámbito del Consejo de Educación es:

EDUCACIÓN GENERAL: Inicial, Básica Regular, Laboral y Superior.

RECREACIÓN: Deportes, Paseos, Excursiones, Turismo, Complejos Deportivos, Cine, Teatro, Títeres.

EDUCACIÓN INTEGRAL COMUNAL: Capacitación de Base a diversos niveles, Biblioteca, Publicaciones, Certámenes, Radio, Cine y T.V., Arte, etc.

2. El Consejo de Salud y Previsión Social.

Está conformado por los Secretarios de Salud de los 66 Grupos Residenciales que serán verdaderos Promotores de Salud Comunal, y por los delegados de los trabajadores de los “Centros de Medicina Comunal” o de los Hospitales, conformados por médicos, enfermeras, farmacéuticos y personal auxiliar. Ambas representaciones nombrarán un Comité Directivo con un Coordinador General que será el Secretario de Salud y Previsión Social del Consejo Ejecutivo Comunal.

La falta de salud es total en los Pueblos Jóvenes. Es otra herencia del sistema capitalista, medicina mercantilizada, marginalizante y elitista.

La solución integral a este problema se logrará con la participación de la comunidad organizada. Por eso en Villa El Salvador, los “Centros de Medicina Comunal” integrados por dirigentes de Salud y por profesionales de nuevo corte, cumplirán tres tipos de acciones: asistenciales, preventivas y promotoras.

Alcanzar óptimos estados de salud física y mental en una comunidad solidaria, es fundamental para que el hombre tenga plena capacidad de realizarse como ser social, e impulsarse con su participación militante en las metas que nuestra Revolución señala para alcanzar una sociedad sin explotadores.

Y así termina la transcripción del documento aprobado por la I Convención de Villa El Salvador, del cual hemos extractado lo fundamental que permita al lector el avance organizativo que tenían para el año 1973. A continuación viene la conclusión del documento por los funcionarios del SINAMOS en 1974.

IV PROYECCIONES DEL MODELO (EN 1974)

El carácter fundamental del modelo propuesto en Villa El Salvador está dado dentro de una estrategia que no se limita al ámbito físico y poblacional del propio asentamiento, sino que adquiere validez en cuanto se le concibe como un modelo capaz de irradiar sus efectos hacia otras áreas similares y aún más, hacia la sociedad peruana en su conjunto, en tanto puede producir los siguientes efectos:

A. Alimentación de la estrategia de desarrollo nacional.

El modelo propuesto reúne la interpretación de los conceptos básicos expuestos en el plan de desarrollo nacional, en base a que el desarrollo no se reduce únicamente a un conjunto de medidas económicas para lograr un crecimiento económico, sino que se constituye en la programación de una acción multidimensional, que transforme la sociedad tradicional en una sociedad solidaria de participación plena, de libertad auténtica, donde la comunidad trabaje para el hombre y para ella misma, y no para el Estado o para los grupos de privilegio y de poder...

...es indispensable el establecimiento y la consolidación de organizaciones sociales básicas e intermedias, en particular, formas comunales, comunidades laborales, cooperativas y empresas de propiedad social que sirvan de canales a ...la participación social y económica que el desarrollo implica...

...un planteamiento de participación popular que no garantice la existencia de una base económica para el ejercicio de dicha participación, carece de las condiciones indispensables para otorgar a la participación, el ingrediente fundamental de autonomía operativa y de identificación de

intereses concretos, en los cuales, a su vez resulta imposible el desarrollo consciente de una acción colectivamente creadora.

En Villa El Salvador se tienen desarrollados sistemas y símbolos de identificación, lealtad y solidaridad con los intereses del proceso y de la comunidad a una escala significativa, encontrándose que aquí la heterogeneidad étnico-cultural tan característica del Perú, no impide u obstaculiza la comunicación social de los componentes de un conjunto social. Es en realidad esta experiencia una acción autónoma organizada de la población, por lo que el Estado debe actuar en concordancia con esta posición y no limitándose a impulsar una política de participación secundaria, lo que haría que la propia dinámica social revierta contra él y los intereses vitales de la nación peruana.

En lo anteriormente citado queda evidenciado que la movilización social que demuestra el modelo se hace efectiva porque los grupos emergentes han asumido su nueva posición, son conscientes de sus nuevas responsabilidades y posibilidades, y se están organizando para participar en las acciones y las decisiones implícitas, para crear el nuevo ordenamiento social, enunciado en el mismo plan de desarrollo nacional.

Pero la experiencia que el desarrollo del modelo nos brinda, no es únicamente válido para identificar los conceptos fundamentales del proceso de desarrollo nacional, sino que en el devenir de su realización brindará nuevos lineamientos que han de ser útiles en la modificación y enriquecimiento de los futuros planes, ya que todo lo planteado, deberá ser con la activa participación de las instituciones estatales responsables.

B. Nuevo Patrón de Desarrollo Urbano.

El asentamiento de Villa El Salvador reúne condiciones que se ajustan perfectamente...a la creación de "ASENTAMIENTOS URBANO INDUSTRIALES AUTOGESTIONARIOS" como una nueva modalidad de desarrollo urbano, que busca alcanzar una solución integral de los principales problemas de las poblaciones marginales que habitan en los Pueblos Jóvenes y tugurios en las ciudades más importantes del País.

Estos asentamientos tendrían como característica principal, la de constituir grandes concentraciones poblacionales, localizadas en zonas de equipamiento comunitario y sobre todo grandes áreas reservadas para la localización industrial. Estos asentamientos permitirán llevar en forma intensiva acciones de Apoyo a la Movilización Social tendientes a permitir fundamentalmente la generación de una base económica y social a la población organizada.

Las características específicas de estos asentamientos en el caso de Lima serían:

1. El de localizarse en las áreas de expansión de la ciudad, en concordancia con el plan de Desarrollo Metropolitano y cuya escala comprendería lo que se denominan un **Distrito de Planeamiento** de acuerdo a la sectorización vigente 100 a 300 mil habitantes.
2. El actuar como áreas de recepción de la población potencialmente excedente, tanto en los núcleos de concentración de Pueblos Jóvenes, como en las áreas de sub-desarrollo urbano interno (tugurios), logrando de esta forma modificar la política de expropiaciones aisladas y puntuales, permitiendo además llevar algunas acciones de erradicación de tugurios.
3. El actuar como áreas de recepción del inevitable flujo migratorio del interior del país, evitaría el proceso de invasiones y la tendencia a la tugurización de la ciudad. A fin de impedir que estos asentamientos actúen como elementos de la masa migrante del interior

del país, este planteamiento debería enmarcarse dentro de la política de descentralización del Gobierno y abarcaría una dimensión nacional, pudiendo aplicarse los principios en las principales ciudades del País donde exista una alta población marginal.

4. El constituir un marco físico aparente, donde se pueda establecer unidades productivas de carácter auto-gestionario del sector de propiedad social que por su acción generadora de empleos y beneficios, además de ser el elemento básico de la eliminación de la marginalidad económica, actúe como factor de cohesión social contrarrestando los efectos de desintegración que genera la política individualizante de legislación.

Se propone a nivel de Lima Metropolitana al corto y mediano plazo, la habilitación de tres asentamientos-industriales, localizados en los corredores de expansión de la ciudad, al Sur, Este y Nor-Oeste. Desde ya Villa El Salvador se constituye como el primer asentamiento autogestionario debiendo ser considerado como un **Programa Especial** por el Gobierno.

C. Inicio, Consolidación y Perfección de la propiedad social.

Estando próximos a la titánica acción de iniciar el sector de propiedad social, el proyecto de Villa El Salvador toma una importancia trascendental, constituido por todas las características expuestas en el medio propicio para consolidar un conjunto significativo de empresas de este sector. El hecho de contar con:

1. Una población organizada que se ajusta a los conceptos básicos del Anteproyecto d Ley del Sector de Propiedad Social.
2. Terrenos industriales inscritos a nombre del Estado y que posibilita reducir los costos iniciales de inversión.
3. Una ubicación del asentamiento, que permita aprovechar las economías de escala que brinda al ciudad...

...aseguran el éxito que las gestiones de constitución inmediata y operaciones de las nuevas empresas habrá de tener, dentro de un mercado competitivo con el sector privado reformado existente.

No sólo brinda el proyecto Villa El Salvador, la posibilidad de iniciar de inmediato y consolidar este sector, sino que sus esfuerzos trascienden estos campos y es así como aporta un sin número de experiencias, todas ellas tendientes a perfeccionar este nuevo logro de la Revolución, vía la participación por el esfuerzo de la población, que desea que los beneficios de la producción, alcance los niveles ideales para aliviar las necesidades de la comunidad en pleno en la medida que sea posible, basados en verdaderos principios de solidaridad y justicia.

D. Efecto Político.

El modelo social que pretende legalizar la voluntad revolucionaria de la población de Villa El Salvador, nos hace ver que un pueblo organizado como éste, puede constituir orgánicamente el respaldo político que requiere la Revolución. La firme y consciente posición política de la población y sus dirigentes, al integrar diversos mecanismos económicos-sociales para un desarrollo armonioso y sostenido, cumpliría en forma eficiente lo que para el proceso se entiende como una verdadera seguridad nacional, contrarrestando las posibles acciones de la contrarrevolución, que no

podrá utilizar el descontento del pueblo, creando falsa escasez de alimentos o distorsionando los postulados de la reforma de la educación, puesto que vemos que los mecanismos de comercialización y de educación planteada en el modelo, pone en manos de la comunidad organizada estos aspectos importantes para su eficiente servicio.

Por otra parte, la actitud militante verdaderamente responsable y consciente que requiere el proceso para su consolidación, ajena a todo paternalismo y manipuleo, encontraría su expresión en esta experiencia, donde la población de base puede empezar a ejercer su poder de decisión, mediante su integración a un **nuevo sistema de planificación participante**.

En cuanto a la preocupación de la revolución peruana de dar una nueva forma al sistema municipal vigente, podemos afirmar que el modelo planteado en términos de creación colectiva, nos muestra en forma sencilla una posible solución a esta preocupación, proponiendo nuevas formas integrales de autogobierno local, con la efectiva participación plena y organizada de la población para satisfacer las metas que la Revolución se ha fijado.

E. Laboratorio Social.

El programa de Villa El Salvador en la medida en que representa un modelo de organización comunal en la que se integran la organización territorial, la organización económica y el Gobierno local, se constituirá en Laboratorio Social donde se desarrollará en escala pequeña la praxis del modelo societal planteado para el Perú, con las posibilidades de enriquecimiento del mismo modelo teórico y el cuestionamiento a los roles que vienen jugando las instituciones e individuos en el marco de la sociedad que pretendemos abandonar.

Ello significa que tanto las instituciones como los individuos encuentren sus roles en la actividad social práctica, que plantea el modelo de organización social y económica propuesto por la dirigencia de “Villa El Salvador”. (CNC-CAPACITACIÓN, OPMD/cdr, 20/2/1974).

Así termina la transcripción del documento de 1974. A continuación el Plan de la Villa, para el año 2004, con su Visión, Misión, los 5 Objetivos Estratégicos con sus Lineamientos de Acción, tal y como los tomamos de *internet* al consultarlos directamente del portal de la municipalidad que señalamos al comienzo del capítulo.

Villa El Salvador 2004: Plan Integral de Desarrollo 2010. Visión, Misión y Valores. Los 5 Objetivos Estratégicos con sus Lineamientos de Acción para alcanzar la Visión de Desarrollo.

El éxito de la comunidad autogestionaría tuvo que ser rotundo para haber logrado sobrevivir a la debacle del gobierno revolucionario de Velasco Alvarado, el nuevo gobierno militar y la sucesión de los diversos gobiernos electos de distintas tendencias con sus correspondientes crisis que ha tenido el Perú hasta hoy. Como se dijo al inicio en 1983 el Senado de la República elevó la Villa a categoría de ciudad y en 1985 fue visitada por el Papa Juan Pablo II.

Los frutos alcanzados deben haber sido muy convincentes para que en 1986 Villa El Salvador haya sido candidateada al Premio Nobel de la Paz y en 1987 haya recibido el Premio “Príncipe de Asturias de la Concordia”, al tiempo que el jurado, compuesto por los

embajadores latinoamericanos acreditados en España, reconocen el grado de organización, participación y desarrollo alcanzada por la comunidad y señalan que “...**es un modelo a seguir por los pueblos del mundo**”. Sin embargo no se puede seguir lo que no se conoce, no se promueve o no se difunde, en un mundo mediatizado por la marea de la información.

El 15 de mayo de 1987, en el marco de la celebración del Año Internacional por la Paz fue proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas como **Ciudad Mensajera de la Paz**.

Según la información del portal de *internet* actualmente la Villa cuenta con 12.000 unidades económicas y con 400.000 habitantes y un proceso de planificación consolidado como podemos observar al analizar los aspectos que siguen, derivados del portal de internet entre el 15 y el 26 de febrero del 2004 (buscar: Villa el Salvador, Perú, Portal).

Plan Integral De Desarrollo De Villa El Salvador 2010.

La planificación participativa como ejercicio de orientación concertado colectivamente entre las organizaciones de pobladores, gremios, gobierno local e instituciones de la comunidad, forma parte de la cultura cívica local en de Villa El Salvador desde su origen.

Desde sus inicios como Comunidad Autogestionaria, Villa El Salvador ha cultivado el proceso de unir sueños, esfuerzos, recursos y compromisos a lo largo de su existencia comunitaria, no exenta de luchas, ardorosos debates y tomas de decisiones que permitieran ir superando sucesivos desafíos para dotarse de oportunidades económicas, sociales, políticas que aseguren su desarrollo por la senda de la democracia, la gobernabilidad y el progreso con bienestar.

El inicio del siglo XXI encuentra a Villa El Salvador en un proceso de reinstitucionalización social que implica recuperar sus capacidades y organizaciones vulnerados por las crisis económicas y la violencia política, creando nuevos espacios de diálogo, concertación y participación para la planificación del futuro de Villa El Salvador al 2010.

El presente documento constituye el resultado de un largo trabajo por dotarnos de un Plan Integral de Desarrollo que, en primera instancia oriente el trabajo municipal y los demás actores de esta comunidad por hacer realidad nuestra visión de desarrollo. Pretende igualmente, colaborar con el debate social instaurado a través de Foros, Talleres Territoriales, Mesas Temáticas, Cónclave Distrital, Consulta Ciudadana e implementación de Presupuesto Participativo, experiencias todas ellas de democracia con equidad y justicia social a que aspiramos en Villa El Salvador.

Todo este trabajo ha demandado el esfuerzo de brindarnos garantías mutuas entre pobladores y autoridades para dotar de credibilidad y transparencia al proceso, lo que ha enriquecido significativamente el capital social acumulado en nuestra historia y ha fortalecido la institucionalidad distrital en la reactivación de las organizaciones barriales, la participación de nuevos dirigentes, muchos de ellos de reciente presencia. La toma de decisiones y administración de recursos es responsabilidad compartida con el gobierno local.

Sabemos de nuestras limitaciones, pero sólo así, apostando al futuro, ha sido posible obtener la experiencia directa de construcción de ciudadanía, articulando el ejercicio de la democracia directa y de la democracia representativa en la conducción del propio desarrollo.

VISIÓN

Villa El Salvador es un distrito de productores, líder, organizado y generador de riquezas. Es una ciudad moderna y saludable con hombres y mujeres de todas las generaciones con valores humanos, con igualdad de oportunidades, de formación y desempeño que participan democráticamente en la gestión de su desarrollo.

MISIÓN

La Municipalidad de Villa El Salvador es una entidad pública que promueve el desarrollo integral de la persona humana en el Distrito. Presta eficientemente servicios públicos y administra recursos en función a los objetivos que elevan la calidad de vida de la población, regulando las actividades vinculadas al saneamiento y promoviendo la preservación ecológica del distrito y la participación ciudadana.

VALORES

- Respeto a los derechos fundamentales de la persona.
- Solidaridad interna y con todos los pueblos de Perú y el Mundo.
- Respeto al medio ambiente y a los recursos naturales.
- Paz con Justicia Social.
- Esperanza de construir una sociedad democrática, solidaria, humanista y moderna.

Los 5 Objetivos Estratégicos con sus Lineamientos de Acción para Alcanzar la Visión del Desarrollo.

OBJETIVOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

OBJETIVO ESTRATÉGICO N° 1

Villa El Salvador es una ciudad saludable con un medio ambiente seguro, sano, ordenado, verde y con los servicios que corresponde a toda ciudad moderna.

Principales Lineamientos de Acción

- Implementar el programa de gestión local de salud, limpieza y medio ambiente, con responsabilidad de instituciones públicas, gobierno local, organizaciones sociales y organizaciones privadas.
- Acondicionamiento espacial del territorio del distrito que posibilite el desarrollo integral.
- Poner verde el entorno público del distrito: Zona Agropecuaria, Lomo de Corvina, playas, parques y avenidas.
- Ordenar y hacer seguro el uso de los espacios públicos, mejorando el tránsito, transporte y actividades comerciales y productivas, conservando la identidad del distrito.
- Adjudicación clara e intangible de terrenos reservados para usos comunales, productivos e institucionales, de servicios y residenciales.
- Crear y poner en ejecución un sistema de seguridad ciudadana que incorpore a las organizaciones de vecinos, la Policía Nacional del Perú e instituciones públicas.
- Recuperar el respeto a la vida y a la integridad física y moral de la familia tanto al nivel de los espacios públicos como privados.

OBJETIVO ESTRATÉGICO N° 2

Las familias del Distrito cuentan con igualdad de oportunidades de formación y de acceso a los servicios educativos y competitivos y de primera calidad que forman hombres y mujeres calificados con valores humanos.

Principales Lineamientos de Acción

- Promover a Villa El Salvador como una comunidad en la que los hombres y mujeres se involucran por igual en un proceso de aprendizaje para la vida y una convivencia social y armónica.
- Transformar los contenidos de la educación formal de modo tal que forjen ciudadanos responsables de su desarrollo, con iniciativas a visión de futuro y cultura empresarial.
- Fomentar un sistema de educación de primera calidad acorde con las necesidades de desarrollo de las personas y del distrito. Creación de la Universidad de Villa El Salvador.

OBJETIVO ESTRATÉGICO N° 3

Villa El Salvador es un Distrito de Productores que ofrece bienes y servicios de calidad y que genera riquezas para la comunidad en toda la extensión de su territorio.

Principales Lineamientos de Acción

- Ejecución de un Programa de Desarrollo Económico Distrital que fortalezca la capacidad generadora de ocupación y riqueza en todo el Distrito.
- Articulación y eslabonamiento de los productores de bienes, comercio y servicios de las zonas residenciales y productivas del distrito.
- Consolidar el Parque Industrial como eje productivo de Lima Sur y de Lima Metropolitana.
- Creación de la Autoridad Autónoma para el Desarrollo de la Zona Agropecuaria.
- Proporcionar a los jóvenes medios e instrumentos que les permitan desarrollar sus capacidades y calificación para el trabajo.
- Diseño, patente y difusión de una marca de calidad propia de Villa El Salvador, Lima, Perú.

OBJETIVOS DE GOBERNABILIDAD

OBJETIVO ESTRATÉGICO N° 4

La Comunidad de Villa El Salvador ha reafirmado su identidad de Líder, Creativa, Organizada y Solidaria y que planifica su futuro.

Principales Lineamientos de Acción

- Propiciar que todos los actores del distrito desarrollen políticas de comunicación sobre sus aspiraciones y logros.
- Fomentar el desarrollo y consolidar las redes sociales según las áreas de interés de los vecinos del distrito.
- Estimular la creatividad y la participación de los niños, niñas, jóvenes y mujeres para el desarrollo local y nacional.
- Incentivar desde todos los actores una cultura de valores en el comportamiento vecinal y distrital.
- Promover la imagen de Villa El Salvador como distrito productivo y comunidad organizada y solidaria.

OBJETIVO ESTRATÉGICO N° 5

Villa El Salvador es una comunidad democrática donde los ciudadanos hombres y mujeres de todas las generaciones participan responsablemente en la toma de decisiones grandes y pequeñas y en la gestión de su desarrollo, y donde los vecinos, asociados y ciudadanos confían en sus representantes y los representantes confían en sus vecinos, asociados y ciudadanos.

Principales Lineamientos de Acción

- Institucionalizar mecanismos de participación ciudadana de comunicación y espacios de concentración para la toma de decisiones en la gestión del desarrollo local.
- Fortalecer la gestión democrática y eficiente de la municipalidad, estableciendo sistemas de consulta directa y transparente de los vecinos, los funcionarios y las autoridades elegidas.
- Consolidar la Institucionalidad para la Gestión de Desarrollo local.
- Poner en práctica en todos los niveles de gestión el derecho que tienen los niños, las niñas, los jóvenes y los adultos mayores a ser escuchados y participar en la toma de decisiones.